



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) Nº 3524/26 -

ORIGINAL

Buenos Aires, 15 JUL 2026

VISTO el EX-2026-03573558- -UBA-DTME SADM_FDER y la Resolución (CD) 499/10, que en su Anexo III crea y establece el Reglamento del "Programa de Acreditación de Puntos del CPO por Actividades de Investigación"; y

CONSIDERANDO:

Que el "Programa de Acreditación de Puntos del CPO por Actividades de Investigación" permite que los/las estudiantes de la Facultad que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento, soliciten la acreditación de cuatro puntos del Ciclo Profesional Orientado por el desarrollo de tareas de investigación durante un período no menor a doce (12) meses;

Que el Reglamento no prevé que los/las directores/as califiquen a los/las estudiantes con una nota final, sino que simplemente les requiere que avalen la acreditación de los puntos, certificando que los/las estudiantes cumplieron con las tareas de investigación previstas durante el tiempo estipulado;

Que, por lo tanto, en los casos de los/las estudiantes que cumplan con los requisitos y presenten el informe y la memoria final, corresponde acreditarles los puntos con la calificación "Aprobado", sin incluir calificación alguna;

Que la Secretaría de Investigación remite el informe final y la memoria de la estudiante María Ines Ponce Balestri quien participó del mencionado Programa;

Que conforme a lo previsto en el artículo 4º del Reglamento del Programa, la docente-investigadora Laura Pautasi directora del proyecto de investigación "*Expresiones de la libertad II*" avala la acreditación de los puntos a la estudiante María Ines Ponce Balestri en el correspondiente departamento;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 14 de julio de 2026; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Público I a la estudiante María Ines Ponce Balestri (DNI 44.599.555) de acuerdo a lo establecido en el



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

3524/26-

Anexo III de la Resolución (CD) 499/10, por haber participado en el proyecto de investigación "*Políticas sociales, actores y bisagras de gestión en Argentina*" bajo la dirección de la profesora Laura Pautassi.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación que notificará a la interesada. Tome conocimiento la Coordinación General, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General Académica Estudiantil, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo, y Dirección de Control de Actas. Pase a sus efectos al Centro de Cómputos. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO